



Asignación por Fallecimiento de familiar directo



Se otorga al **colaborador de jornada completa que haya superado el periodo de prueba a la fecha de entrega del beneficio**. Debe ser comunicado de inmediato al Jefe Directo o al Asistente Social.

¿Qué familiares son considerados para la asignación?

Familiares directos (padres, cónyuges e hijos), declarados en el aplicativo de Composición Familiar de SENATI y acreditados con documentación:

- Acta de nacimiento del trabajador (padres)
- Acta de Matrimonio (cónyuge)
- Acta de Nacimiento y DNI (tanto para hijos mayores de 18 años y menores de 17 años)

¿Qué documentación debemos presentar?

El colaborador deberá remitir copia del acta de defunción a la Asistente Social en un plazo de 15 días, de lo contrario le será descontado.



(*) Si tienes duda o consultas comunícate con la Asistente Social de tu Dirección Zonal



Instructor
de Jornada
Completa.



Instructor
de Jornada
Parcial.



Administrativo.